PROTOCOLO DE ATENCION AL PÚBLICO TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

Antes de realizar el agendamiento de su cita, revise cuidadosamente la siguiente información.

Verifique los requisitos correspondientes a su procedimiento en la opción "*Trámites y Servicios*" de la página principal.

el

con

Si tiene dudas al respecto, comuníquese correo camsterdam@cancilleria.gov.co

El Consulado General no atiende sin cita previa. Absténgase de visitar la sede consular si no tiene una cita agendada a su nombre, pues no se permitirá el ingreso.

Comuníquese con el Consulado General al correccente consulado de la correccente de la corrección de

- Supervivencia o Certificado de Fe de Vida.
- Cédula de Ciudadanía (Primera vez, Renovación o Rectificación).
- Escritura Pública (Poder General, Reconocimiento paterno, Cambio de nombre, etc).
- Certificación de Residencia.
- Copia autentica de Registro Civil expedido en este Consulado General.
- Consultas y Asistencia General.

Tenga en cuenta:

- Cédula de Ciudadanía (Duplicado). El trámite se realiza de forma electrónica, a través de la página oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/
- Declaración juramentada extrajuicio de soltería. Deberá escoger "Autenticación de documento" o "Reconocimiento de firma en documento privado" en el agendamiento. El día de la cita indiqué que realizará una Declaración de soltería.

Horario para recoger documentos (sin cita previa):

Lunes-Miércoles-Viernes de 10.00am a 01.30pm.

(Se realizará la verificación antes de autorizar el ingreso).

Atención telefónica de lunes a viernes, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.:

(00 31) 20 30 50 111

Email: camsterdam@cancilleria.gov.co

Página principal: https://amsterdam.consulado.gov.co/

Siguiendo las recomendaciones del Gobierno nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el Consulado General en Ámsterdam seguirá implementando medidas de bioseguridad para garantizar la salud e integridad de los connacionales, usuarios y funcionarios.

- El agendamiento de cita queda confirmado únicamente cuando se asigna número de confirmación y cuando la persona recibe el correo electrónico.
- Las citas sin correo electrónico o sin número de confirmación NO han sido agendadas, por lo tanto, agradecemos presentarse al Consulado solo cuando finalice el proceso de solicitud y reciba el correo electrónico de confirmación.
- Las citas se asignan de manera individual y se atenderá únicamente a la persona que haya solicitado la cita. Si más personas necesitan hacer el mismo trámite cada uno deberá solicitar una cita. No se aceptarán acompañantes.
- Sólo podrá ingresar a las instalaciones del Consulado la persona que va a realizar el trámite. Cuando se trate de menores de edad, deben estar acompañados únicamente por uno de sus padres.
- Si no encuentra el trámite que requiere en el sistema de agendamiento, agradecemos no agendar en un trámite distinto. Para aclarar su caso, comuníquese con el Consulado General al correo: camsterdam@cancilleria.gov.co
- Será exigido el uso de tapabocas para ingresar y permanecer en el Consulado. Se le solicitará el lavado de manos antes de realizar su trámite.
- Evite el contacto físico y manténgase a distancia de los funcionarios y de las demás personas en las instalaciones del Consulado.

Una vez revisada la información anterior, puede agendar su cita en

PROGRAME SU CITA

El Consulado General de Colombia en Ámsterdam agradece su cooperación y comprensión. Estas medidas se evalúan periódicamente.